

Aragón, y Orden de 2 de enero de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen condiciones técnicas adicionales para las salas de bingo y el Centro Operativo del Bingo Interconectado de Aragón S. A.U., pudiendo examinarse en horario de oficina en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, en el Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones de la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales (ambos situados en Paseo María Agustín, núm. 36, puerta 10, planta calle y puerta 24, planta 1ª, respectivamente) en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca (calle Ricardo del Arco, núm. 6) y en Teruel (calle General Pizarro, núm. 1) y en las Oficinas Delegadas de Alcañiz (calle San Bartolomé Esteban, núm. 58), Calamocha (calle La Paz, núm. 14) Calatayud (calle Bodeguilla, s/n), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, núm. 27), Jaca (Avenida Levante, núm. 10) y Tarazona (Plaza de España s/n), concediéndose un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para formular cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Las alegaciones o sugerencias se podrán presentar en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, así como en los lugares establecidos por la Orden de 13 de noviembre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 14 de diciembre de 2001, por la que se hace pública la relación de las unidades de registro de documentos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza a 25 de junio de 2003.—El Director General de Interior, Fco. Javier Artajo Jarque.

**NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores normalmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los procedimientos que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

## ANEXO

*Expediente:* 1003

*Nombre:* Freulu Rufus Line, S. C.

*Establecimiento:* Bar El Marqués de Carabás

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

*Expediente:* 1503

*Nombre:* Dibujos, S. C.

*Establecimiento:* Puerto Plata Pub

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

*Expediente:* 1903

*Nombre:* El Sol Sevilla, S. L.

*Establecimiento:* Bar El Sol

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

*Expediente:* 2103

*Nombre:* Benigno Checa Landázuri

*Establecimiento:* Pub El 39

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

*Expediente:* 5603

*Nombre:* Superfly, S. L.

*Establecimiento:* Bar Super Fly

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

*Expediente:* 6003

*Nombre:* Promociones Temple Ocho, S. L.

*Establecimiento:* Pub La Tentación Me Mata

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros.

*Expediente:* 6703

*Nombre:* Enrique Lezcano Muñoz

*Establecimiento:* Los Zagales

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

*Expediente:* 7203

*Nombre:* María Lostal 5, S. C.

*Establecimiento:* Bar People

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

*Expediente:* 8203

*Nombre:* Bujama Serv. Hostelería y Restauración, S. L.

*Establecimiento:* Bar Jekill & Hide

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

*Expediente:* 8303

*Nombre:* La Luna, S. C.

*Establecimiento:* Bar La Luna

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200,00 euros.

*Expediente:* 9403

*Nombre:* Sovidelsa, S. C..

*Establecimiento:* Pub Segundo Deseo

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 200,00 euros.

***NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.***

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

*Expediente:* 18103

*Nombre:* Elena Abeso Nguema

*Establecimiento:* Bar El Desván

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

*Expediente:* 21003

*Nombre:* Irma Moreno Muñoz

*Establecimiento:* Bar Los Arrieros

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/

92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

*Expediente:* 26403

*Nombre:* Friday 13, S. C.

*Establecimiento:* Pub Quid Proquo

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

***NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.***

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicho Acuerdo de Iniciación.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 25 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

*Expediente:* 34203

*Nombre:* Curto Sánchez, S. C.

*Establecimiento:* Pub La Alcahueta

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 34503

*Nombre:* Segundo a la Izquierda de Contamina, S. L.

*Establecimiento:* Pub La Beltraneja

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 34803

*Nombre:* Celeste Zaragoza, S. L.

*Establecimiento:* Bar Capitán Haddock

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.